



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

TERCER INFORME **EJECUTIVO** TRIMESTRAL DE
ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
ASOCIACIONES POLÍTICAS CORRESPONDIENTE AL
PERÍODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2014

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS
Octubre/2014

COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS
TERCER INFORME TRIMESTRAL
(julio-septiembre 2014)

VERSIÓN EJECUTIVA

El presente informe da cuenta de las actividades desarrolladas por la Comisión de Asociaciones Políticas, durante el período de julio a septiembre de 2014, de conformidad con lo que establece el artículo 41, último párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

La Comisión celebró en el segundo trimestre, **3 sesiones ordinarias** y **10 extraordinarias**, en las cuales se adoptaron un total de **36 acuerdos**, de los cuales **22** se encuentran relacionados con la sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores.

A continuación, se señalan los temas abordados, documentos, informes y anteproyectos que fueron analizados, aprobados, presentados y/o recibidos en cada una de las sesiones celebradas:

DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA
(1 de julio de 2014)

Temas abordados y documentos recibidos analizados y/o aprobados.

- Asuntos relacionados con la sustanciación y resolución de procedimientos administrativos sancionadores electorales.

VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA

(11 de julio de 2014)

Temas abordados y documentos recibidos analizados y/o aprobados.

- Asuntos relacionados con la sustanciación y resolución de procedimientos administrativos sancionadores electorales.

VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

(16 de julio de 2014)

Temas abordados y documentos recibidos analizados y/o aprobados.

- Informe de Avance en el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, correspondiente al período de abril a junio del año 2014.
- Segundo Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, correspondiente al período de abril a junio de 2014, y su Versión Ejecutiva.
- Asuntos relacionados con la sustanciación y resolución de procedimientos administrativos sancionadores electorales.

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

(31 de julio de 2014)

- Proyectos de Minuta de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondientes a las Sesiones Sexta Ordinaria, así como Décima Séptima, Décima Octava, Décima Novena, Vigésima y Vigésima Primera Extraordinarias, celebradas los días dieciocho y veinticinco de junio, así como primero, once y dieciséis de julio.

- Asuntos Generales.

VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA

(7 de agosto de 2014)

Temas abordados y documentos recibidos analizados y/o aprobados.

- Asuntos relacionados con la sustanciación y resolución de procedimientos administrativos sancionadores electorales.

VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

(15 de agosto de 2014)

Temas abordados y documentos recibidos analizados y/o aprobados.

- Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se determina el financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos nacionales “Morena”, “Partido Humanista” y “Encuentro Social”, derivado del registro que les fue otorgado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en sesión pública de fecha nueve de julio de dos mil catorce.
- Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se determina el financiamiento público por actividades específicas para los partidos políticos nacionales “Morena”, “Partido Humanista” y “Encuentro Social”, derivado del registro que les fue otorgado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en sesión pública de fecha nueve de julio de dos mil catorce.
- Opinión de la Comisión de Asociaciones Políticas respecto del Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral del Distrito Federal, para su remisión a la Comisión Permanente de

Normatividad y Transparencia en apego a lo establecido en el artículo 49, fracción I, inciso d) del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

- Asuntos relacionados con la sustanciación y resolución de procedimientos administrativos sancionadores electorales.

VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

(22 de agosto de 2014)

- Proyectos de dictámenes y los Anteproyectos de Resolución respecto de la NO procedencia de registro como partido político local en el año 2014 de las agrupaciones políticas locales denominadas:
 - a) Agrupación Cívica Democrática
 - b) Avance Ciudadano
 - c) Conciencia Ciudadana
 - d) Ciudadanos Activos del Distrito Federal
 - e) Fuerza Popular Línea de Masas
 - f) México Avanza
 - g) México Joven
 - h) Proyecto Integral Democrático de Enlace
 - i) Unidos por la Ciudad de México
- Asuntos relacionados con la sustanciación y resolución de procedimientos administrativos sancionadores electorales.

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

(29 de agosto de 2014)

Temas abordados y documentos recibidos analizados y/o aprobados.

- Proyectos de Minuta de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondientes a las Sesiones Séptima Ordinaria, así como Vigésima Segunda y Vigésima Tercera Extraordinarias, celebradas los días treintaiuno de julio, siete y quince de agosto, todas del dos mil catorce.
- Asuntos relacionados con la sustanciación y resolución de procedimientos administrativos sancionadores electorales.
- Asuntos Generales.

VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

(5 de septiembre de 2014)

Temas abordados y documentos recibidos analizados y/o aprobados.

- Proyecto de Dictamen y Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, sobre la procedencia legal de la modificación al Estatuto de la Agrupación Política Local denominada “Asociación Profesional Interdisciplinaria de México”.
- Opinión de la Comisión de Asociaciones Políticas, respecto del Anteproyecto del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2015 que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64, fracción II, inciso m) y 76, fracción I del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.
- Asuntos relacionados con la sustanciación y resolución de procedimientos administrativos sancionadores electorales.

VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

(10 de septiembre de 2014)

Temas abordados y documentos recibidos analizados y/o aprobados.

- Opinión de la Comisión de Asociaciones Políticas respecto del proyecto de Reglamento que regula el uso de recursos públicos, propaganda institucional y gubernamental, así como los actos anticipados de precampaña y de campaña, para los procesos electorales ordinarios del Distrito Federal, para su remisión a la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia.
- Asuntos relacionados con la sustanciación y resolución de procedimientos administrativos sancionadores electorales.

VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA

(17 de septiembre de 2014)

Temas abordados y documentos recibidos analizados y/o aprobados.

- Asuntos relacionados con la sustanciación y resolución de procedimientos administrativos sancionadores electorales.

VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA

(25 de septiembre de 2014)

Temas abordados y documentos recibidos analizados y/o aprobados.

- Asuntos relacionados con la sustanciación y resolución de procedimientos administrativos sancionadores electorales.

NOVENA SESIÓN ORDINARIA

(25 de septiembre de 2014)

Temas abordados y documentos recibidos analizados y/o aprobados.

- Proyectos de Minuta de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondientes a las Sesiones Octava Ordinaria, así como Vigésima Cuarta, Vigésima Quinta, Vigésima Sexta y Vigésima Séptima Extraordinarias, celebradas los días veintidós y veintinueve de agosto, cinco, diez y dieciocho de septiembre, todas del dos mil catorce.
- Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, así como, el calendario de sesiones para el año dos mil quince.
- Informe de Actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas correspondiente al periodo de enero de dos mil trece a septiembre de dos mil catorce.
- Asuntos relacionados con la sustanciación y resolución de procedimientos administrativos sancionadores electorales.
- Asuntos Generales.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

**TERCER INFORME TRIMESTRAL
DE ACTIVIDADES DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DE
ASOCIACIONES POLÍTICAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO
DE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2014**

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

ÍNDICE

I.	Introducción	3
II.	Marco Legal	4
III.	Avance del Programa Anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2014 de la Comisión de Asociaciones Políticas	5
IV.	Sesiones y Acuerdos	12
	a. Asistencia de los integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas a las sesiones celebradas durante el tercer trimestre de 2014	12
	b. Documentos analizados en las sesiones celebradas por la Comisión de Asociaciones Políticas y los respectivos acuerdos adoptados y documentos recibidos.	13
V.	Ministraciones del Financiamiento Público a los Partidos Políticos	22
	a. Ministración del financiamiento público a partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.	22
	b. Ministración del financiamiento público a partidos políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.	24

I. Introducción

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 41 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, la Comisión de Asociaciones Políticas presenta ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, el tercer informe trimestral de actividades correspondiente al período de julio a septiembre del año 2014.

La Comisión de Asociaciones Políticas tiene como tarea primordial la supervisión de las actividades relacionadas con las obligaciones, derechos y prerrogativas de los partidos políticos, las obligaciones y derechos de las agrupaciones políticas locales, así como lo referente al desarrollo y cumplimiento de los programas y actividades propias de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Asimismo, revisa y emite opinión respecto de los anteproyectos de acuerdo, dictámenes y proyectos de resolución que elabora la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, así como de los documentos que la Junta Administrativa, en el ámbito de sus atribuciones, remite a la Comisión en cumplimiento de la normatividad aplicable, a fin de que sean propuestos ante el Consejo General para su consideración y, en su caso, aprobación.

Adicionalmente, esta Comisión cuenta con atribuciones para conocer de los procedimientos administrativos sancionadores sustanciados por la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, iniciados por el Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos del artículo 44, fracción III del Código comicial local vigente, cuando se trata de hechos competencia de este órgano colegiado.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Asociaciones Políticas se constituye como el órgano permanente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, a través del cual, la autoridad electoral local, con su actuar transparente e imparcial, otorga certeza y garantiza el cumplimiento de los principios de legalidad, independencia, objetividad y equidad en los rubros y actividades mencionados en los párrafos precedentes respecto de las asociaciones políticas, contribuyendo con ello al constante fortalecimiento de la democracia en la Ciudad de México.

II. Marco Legal

El artículo 41, último párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal establece que las Comisiones Permanentes, entre ellas, la Comisión de Asociaciones Políticas, rendirán ante el Consejo General, por conducto del Presidente de la Comisión un informe trimestral de sus labores.

De igual manera, los artículos 36, 37 en relación con el 44 del Código Electoral, 18 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal vigente; así como los artículos 40 al 64 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, regulan el funcionamiento de las Comisiones Permanentes del Consejo General; siendo una de ellas la Comisión de Asociaciones Políticas, la cual auxilia al órgano superior de dirección en el desempeño de sus atribuciones.

Por otro lado, es preciso señalar que los asuntos relacionados con la sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores iniciados por el Instituto Electoral del Distrito Federal, turnados a la Comisión de Asociaciones Políticas, se consideran de acceso restringido con carácter de reservado de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

En ese sentido, en el presente informe, se ha omitido todo lo relacionado, respecto de la sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores que conoce el Instituto Electoral del Distrito Federal que son competencia de la Comisión de Asociaciones Políticas y que aún se encuentran pendientes de resolver.

Por último, la Comisión cuenta dentro de sus atribuciones, con la prevista en el artículo 44, fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, el cual la faculta a autorizar el dictamen y proyecto de resolución de pérdida de registro de aquellas Asociaciones Políticas Locales que se encuentren en cualquiera de los supuestos determinados por el Código de la materia, a efecto de someterlos a consideración del Consejo General.

III. Avance del Programa Anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2014 de la Comisión de Asociaciones Políticas

A continuación se presenta la información atinente a las actividades realizadas durante el tercer trimestre, la cual se encuentra dividida en cuatro apartados que contienen el fundamento legal de éstas a realizar o por realizarse conforme a lo establecido en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; la actividad prevista en el Programa Anual de la Comisión de Asociaciones Políticas; el período en el cual debe llevarse a cabo la misma y el estado que guarda.

Fundamento atribuciones de la CAP	Actividad prevista en el Programa Anual de la CAP	Período de Realización	Estado que guarda
<p>Artículo 41, primer párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (CIPEDF).</p>	<p>Elaborar su Programa Anual de Trabajo y el Calendario de sesiones para el año que corresponda, el cual se hará del conocimiento del Consejo General.</p>	<p>septiembre (aprobación) enero (ratificación)</p>	<p>El 29 de enero de 2014 en la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión, los integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas ratificaron por unanimidad de votos tanto el Programa Anual de Trabajo, como el Calendario de Sesiones para el 2014.</p> <p>Ahora bien, en la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión celebrada el 25 de septiembre del año en curso, se aprobó el Programa Anual de Trabajo de la Comisión, así como el calendario de sesiones para el año 2015, mismo que en enero del próximo año será puesto a consideración del citado órgano colegiado, para su eventual ratificación.</p>
<p>Artículo 41, último párrafo del CIPEDF.</p>	<p>Rendir a través del Presidente de la Comisión, al Consejo General los informes trimestrales.</p>	<p>enero, abril, julio, y octubre</p>	<p>En la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión celebrada el 16 de julio de 2014, se presentó y aprobó el <i>Segundo Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas</i>, correspondiente al período de abril a junio de 2014, así como su Versión Ejecutiva.</p> <p>Dicho informe se tuvo por recibido por el Consejo General en la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 25 de agosto de 2014 y se registró con la clave alfanumérica INF-066-14.</p>

Fundamento atribuciones de la CAP	Actividad prevista en el Programa Anual de la CAP	Período de Realización	Estado que guarda
<p>Artículo 44, fracción I del CIPEDF.</p>	<p>Verificar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones de las asociaciones políticas y, en general, en lo relativo a los derechos y prerrogativas de éstas.</p>	<p>enero-diciembre</p>	<p>La Comisión verifica de manera permanente el cumplimiento de las obligaciones de las asociaciones políticas a través de la presentación de informes de avance al Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas Locales presentados por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas en el transcurso del año; a través de los informes remitidos por la Secretaría Ejecutiva, relacionados con el estado procesal de los procedimientos administrativos sancionadores, que se encuentran sustanciando.</p> <p>Derivado de los Informes sobre la verificación del cumplimiento de las obligaciones a que se sujetaron durante el año 2013 las Agrupaciones Políticas Locales, y en atención a las peticiones razonadas del Secretario Ejecutivo del 27 de noviembre de 2013, la Comisión de Asociaciones Políticas en su Décima Séptima Sesión Extraordinaria del 2 de diciembre del 2013, aprobó iniciar 26 procedimientos ordinarios sancionadores contra igual número de agrupaciones políticas locales, por el supuesto incumplimiento a alguna de sus obligaciones.</p> <p>En ese sentido, derivado de la sustanciación de los mismos, este año la Comisión conoció y aprobó los 26 Anteproyectos de Resolución en su Primera Sesión Ordinaria del 29 de enero de 2014, mismos que fueron sometidos a consideración del Consejo General en su Segunda Sesión Ordinaria del 31 de marzo del mismo año. Al respecto, en dichos proyectos de Acuerdo, se ordenó dar vista al Secretario Ejecutivo respecto de aquellas agrupaciones que siguieron incumpliendo con algunas de sus obligaciones, a efecto de que determinara si se actualizaban los supuestos previstos en los artículos 203 y 204 del Código.</p>

Fundamento atribuciones de la CAP	Actividad prevista en el Programa Anual de la CAP	Período de Realización	Estado que guarda
<p>Artículo 44, fracción II en relación con los artículos 35, fracción XXXVI, 203 y 204 del CIPEDF.</p>	<p>Conocer del proyecto de dictamen y anteproyecto de resolución de pérdida de registro de las asociaciones políticas locales que se encuentren en cualquiera de los supuestos determinados por el Código, a fin de ponerlo a la consideración del Consejo General del Instituto.</p>	<p>enero-diciembre</p>	<p>Derivado de los Informes de Verificación de cumplimiento de obligaciones de la Agrupaciones Políticas Locales durante el 2013, referidos en el inciso anterior, la Comisión en su Décima Sexta Sesión Extraordinaria del 13 de junio del año en curso, acogió las peticiones razonadas del Secretario Ejecutivo y acordó iniciar 14 procedimientos de pérdida de registro contra igual número de agrupaciones; así como el no iniciar procedimiento en contra de la Agrupación Política Local Fuerza Nacionalista Mexicana, cuyo proyecto de Resolución fue aprobado por la Comisión en su Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del 17 de septiembre, y por el máximo órgano colegiado en su Décima Tercera Sesión Extraordinaria del 30 de septiembre del 2014, otorgándoles los números de resolución del RS-67-14 al RS-80-14.</p>
<p>Artículo 44, fracción III; en relación con los artículos 372, 373 y 374 del CIPEDF.</p>	<p>Instruir la investigación de presuntos actos contrarios a la normativa electoral en que hayan incurrido las asociaciones políticas, candidatos independientes, servidores públicos, y en general cualquier persona física o jurídica, siempre que otro órgano del Instituto no tenga competencia específica sobre el asunto.</p> <p>Y en su caso, validar y presentar al Consejo General el proyecto de resolución de quejas e imposición de sanciones administrativas correspondiente.</p>	<p>enero-diciembre</p>	<p>Las acciones que se han realizado respecto a esta atribución, no se detallan en este informe por considerarse confidencial con carácter de reservada, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.</p> <p>Sin embargo, se precisa que en atención a diversos escritos de queja, se han iniciado en este año 26 procedimientos especiales y 5 ordinarios, los cuales fueron turnados para la debida sustanciación tanto a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, como a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, quedando pendiente de resolución sólo uno de ellos, tanto por la Comisión, como por el Consejo General.</p> <p>Asimismo, toda vez que no se cumplió con alguno de los requisitos previstos en el artículo 32, o se presentó alguno de los supuestos del artículo 35 del Reglamento para el Trámite, Sustanciación y Resolución de los Procedimientos Administrativos</p>

Fundamento atribuciones de la CAP	Actividad prevista en el Programa Anual de la CAP	Período de Realización	Estado que guarda
			Sancionadores del Instituto Electoral del Distrito Federal, se desecharon, o en su caso, se han tenido por no interpuestos 28 escritos de queja.
<p>Artículo 44, fracción IV, en relación con los artículos 76, fracción VI; 214 y 215 del CIPEDF.</p>	<p>Auxiliar al Consejo General en el proceso de registro de Partidos Políticos Locales.</p>	<p>enero-septiembre</p>	<p>El proceso inició con la presentación de los escritos entregados por las Agrupaciones Políticas Locales a este Instituto Electoral, en los que manifestaron su intención de constituirse como Partido Político Local en el plazo comprendido del 20 al 31 de enero de 2014.</p> <p>Dentro del plazo establecido para ello, 9 agrupaciones políticas locales entregaron a esta Instancia Ejecutiva su notificación para constituirse como Partido Político Local, a saber: Fuerza Popular Línea de Masas, Conciencia Ciudadana, Proyecto Integral Democrático de Enlace, Unidos por la Ciudad de México, México Joven, Agrupación Cívica Democrática, Avance Ciudadano, México Avanza y Ciudadanos Activos del Distrito Federal.</p> <p>Las Agrupaciones Políticas Locales denominadas México Joven, Ciudadanos Activos del Distrito Federal y Agrupación Cívica Democrática, por medio de sus representantes acreditados para ello, manifestaron expresamente su desistimiento al proceso de Registro de Partidos Políticos Locales 2014 y las 6 agrupaciones restantes no celebraron ningún acto relativo al proceso de registro al 31 de julio de 2014.</p> <p>En consecuencia, se procedió a la elaboración de los proyectos de dictámenes y anteproyectos de resolución respecto de la no procedencia de registro como partido político local en el año 2014 de las 9 agrupaciones anteriormente referida, mismos que fueron aprobados por el Consejo General en su 13ª Sesión Extraordinaria del 30 de septiembre del año en curso, con los números de resolución RS-58-14 al RS-66-14.</p>

Fundamento atribuciones de la CAP	Actividad prevista en el Programa Anual de la CAP	Período de Realización	Estado que guarda
Artículo 44, fracción V, en relación con el artículo 76, fracción II del CIPEDF.	Presentar a la Junta Administrativa opinión sobre las estimaciones presupuestales que se destinarán a los partidos políticos, elaboradas por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para incorporarlas al anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral para el año 2015.	septiembre	Cabe señalar que derivado de las tareas institucionales y del cambio de integración del Consejo General de este Instituto, se está trabajando en la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal, por lo que será hasta el mes de octubre que se presente a consideración de la Comisión, ya que con fundamento en el artículo 35, fracción VII del Código, el Consejo General deberá aprobar a más tardar el último día de octubre de cada año el proyecto correspondiente al siguiente ejercicio fiscal.
Artículo 44, fracción VI del CIPEDF.	Supervisar el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2013-2014.	enero-diciembre	En la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, celebrada el 16 de julio del presente año, se aprobó el Informe de avance en el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas correspondiente al período de abril a junio del 2014. Asimismo, se hizo del conocimiento del Consejo General en la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 25 de agosto de 2014, el cual se dio por enterado del mismo registrándolo con la clave alfanumérica INF-075-14.
Artículo 44, fracción VI, en relación con el 76, fracción I del CIPEDF.	Emitir opinión sobre el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas que elabore la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para el 2015.	agosto-octubre	Mediante acuerdo CAP/118-25 ^a . Ext./2014 de la Comisión del 5 de septiembre de 2014, se aprobó emitir opinión favorable al Anteproyecto del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2015.
Artículo 44, fracción VII en relación con los artículos 35, fracción XVI; 76, fracción III y 251, fracción I del CIPEDF.	Aprobar el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se determina el financiamiento público directo para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos en el Distrito Federal, correspondientes al ejercicio 2014.	enero	En la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 9 de enero de 2014, la Comisión aprobó por unanimidad de votos el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público directo para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos en el Distrito Federal, para el ejercicio 2014. Asimismo, se precisa que en la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General del 10 de enero de

Fundamento atribuciones de la CAP	Actividad prevista en el Programa Anual de la CAP	Período de Realización	Estado que guarda
			2014, fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo, mediante el Acuerdo "ACU-01-14".
Artículo 44, fracción VII en relación con los artículos 35, fracción XVI; 76, fracción III y 251, fracción III del CIPEDF.	Aprobar el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se determina el financiamiento público directo por actividades específicas para los partidos políticos como entidades de interés público en el Distrito Federal, correspondientes al ejercicio 2014.	enero	En la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 9 de enero de 2014, la Comisión aprobó por unanimidad de votos el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público directo por actividades específicas para los partidos políticos como entidades de interés público en el Distrito Federal, correspondientes al ejercicio 2014. Asimismo, en la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General del 10 de enero de 2014, fue presentado a los integrantes del Consejo y aprobado por unanimidad de votos mediante el Acuerdo "ACU-02-14".
Artículo 44, fracción IX del CIPEDF.	Proponer proyectos orientados al fortalecimiento del régimen democrático de las asociaciones políticas y supervisar su ejecución.	enero-diciembre	La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas en coadyuvancia con la Comisión de Asociaciones Políticas celebró la "Conferencia para el Fortalecimiento del Régimen Democrático de los Partidos Políticos 2014", los días 2 y 3 de junio del dos mil catorce, dando con ello cumplimiento al Acuerdo CAP/53-10ª.Ord./2013.- aprobado en la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión del 17 de octubre de 2013. Por otro lado, se precisa que se encuentra pendiente de elaboración el Programa de Cultura Política, así como el Reglamento correspondiente.
Artículo 252, fracción I del CIPEDF.	Financiamiento público directo para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes para aquellos partidos políticos locales/nacionales que obtengan su registro en el 2014.	agosto	En la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión celebrada el 15 de agosto del año en curso se aprobó por unanimidad de votos el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se determina el financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos nacionales "Morena", "Partido Humanista" y "Encuentro Social", derivado del registro que les fue otorgado por el Consejo General del

Fundamento atribuciones de la CAP	Actividad prevista en el Programa Anual de la CAP	Período de Realización	Estado que guarda
			<p>Instituto Nacional Electoral, en sesión pública del 9 de julio del presente año.</p> <p>El proyecto correspondiente fue aprobado por el Consejo General en su Quinta Sesión Ordinaria del 25 de agosto del año en curso, mediante el Acuerdo ACU-37-14.</p>
<p>Artículo 252, fracción II del CIPEDF.</p>	<p>Financiamiento público directo para el sostenimiento de actividades específicas para aquellos partidos políticos locales/nacionales que obtengan su registro en el 2014.</p>	<p>agosto</p>	<p>En la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión celebrada el 15 de agosto del año en curso se aprobó por unanimidad de votos el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se determina el financiamiento público para el sostenimiento de actividades específicas para los partidos políticos nacionales "Morena", "Partido Humanista" y "Encuentro Social", derivado del registro que les fue otorgado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en sesión pública del 9 de julio del presente año.</p> <p>El proyecto correspondiente fue aprobado por el Consejo General en su Quinta Sesión Ordinaria del 25 de agosto del año en curso, mediante el Acuerdo ACU-38-14.</p>

IV. Sesiones y Acuerdos

a) Asistencia de los integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas a las sesiones celebradas durante el tercer trimestre de 2014.

En el período comprendido del 1 de julio al 30 de septiembre del 2014, se informa que los tres Consejeros Electorales entonces integrantes de la Comisión, Martha Laura Almaraz Domínguez, en su carácter de Presidenta de la Comisión, Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas y Juan Carlos Sánchez León, celebraron **10 sesiones extraordinarias** y **3 ordinarias** de la Comisión, como se muestra a continuación:

Tipo y número de Sesión	Fecha en la que se celebró la sesión	CE Martha Laura Almaraz Domínguez	CE Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas	CE Juan Carlos Sánchez León	SE Bernardo Valle Monroy	ST Francisco Zorrilla Mateos
Décima Novena Sesión Extraordinaria	1-julio-2014	✓	✓	✓	✓	✓
Vigésima Sesión Extraordinaria	11-julio-2014	✓	✓	✓	✓	✓
Vigésima Primera Sesión Extraordinaria	16-julio-2014	✓	✓	✓	✓	✓
Séptima Sesión Ordinaria	31-julio-2014	✓	✓	✓	✓	✓
Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria	7-agosto-2014	✓	✓	✓	✓	✓
Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria	15-agosto-2014	✓	✓	✓	*	✓
Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria	22-agosto-2014	✓	✓	✓	✓	✓
Octava Sesión Ordinaria	29-agosto-2014	✓	✓	✓	✓	✓
Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria	5-septiembre-2014	✓	✓	✓	✓	✓
Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria	10-septiembre-2014	✓	✓	✓	✓	✓

Tipo y número de Sesión	Fecha en la que se celebró la sesión	CE Martha Laura Almaraz Domínguez	CE Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas	CE Juan Carlos Sánchez León	SE Bernardo Valle Monroy	ST Francisco Zorrilla Mateos
Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria	17-septiembre-2014	✓	✓	✓	*	✓
Vigésima Octava Sesión Extraordinaria	25-septiembre-2014	✓	✓	✓	✓	✓
Novena Sesión Ordinaria	25-septiembre-2014	✓	✓	✓	✓	✓

✓ Asistencia a sesiones de la Comisión de Asociaciones Políticas.

* Ausencia a sesiones de la Comisión de Asociaciones Políticas.

Se precisa que la ausencia del Lic. Bernardo Valle Monroy a las sesiones Vigésima Tercera y Vigésima Séptima Extraordinarias, se encuentran justificadas derivado de diversas cargas de trabajo inherentes a su cargo.

Ahora bien, derivado de los asuntos sometidos a consideración de la Comisión, asistió en calidad de invitado a 12 sesiones, el Lic. Jesús Armando Pérez González, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

b) Documentos analizados en las sesiones celebradas por la Comisión de Asociaciones Políticas y los respectivos acuerdos adoptados y documentos recibidos.

DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA (1 de julio de 2014)

En materia de sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores fueron aprobados 2 acuerdos: **CAP/95-19^a.Ext./2014** y **CAP/96-19^a.Ext./2014**, relacionados con los expedientes IEDF-QCG/PO/002/2014; IEDF-QCG/PE/010/2014 y sus acumuladas IEDF-QCG/PE/015/2014 QUATER e IEDF-QCG/PE/023/2014 QUATER; e IEDF-QCG/PE/014/2014 y su acumulada IEDF-QCG/PE/023/2014 QUINTUS.

VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA (11 de julio de 2014)

Se aprobaron 3 acuerdos, a saber: **CAP/97-20^a.Ext./2014**, **CAP/98-20^a.Ext./2014** y **CAP/99-20^a.Ext./2014**, relacionados con la sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores identificados con las claves alfanuméricas IEDF-QCG/PO/003/2014 y sus acumuladas IEDF-QCG/PO/004/2014 e IEDF-QCG/PO/005/2014; IEDF-QCG/PE/024/2014 y sus acumuladas IEDF-QCG/PE/025/2014, IEDF-QCG/PE/026/2014 e IEDF-QCG/PE/027/2014; IEDF-QCG/PE/028/2014; IEDF-QCG/PE/029/2014; e IEDF-QCG/PE/018/2014 y sus acumuladas IEDF-QCG/PE/023/2014 SÉPTIMUS e IEDF-QCG/PE/015/2014 SEXTUS.

VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA (16 de julio de 2014)

ACUERDOS	CONTENIDO
<p align="center">Acuerdo CAP/100-21^a.Ext./2014.-</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos el Informe de Avance en el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, correspondiente al período de abril a junio de dos mil catorce. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León.</p> <p>Asimismo, se ordena a la Secretaría Técnica remitirlo a la Secretaría Ejecutiva para que sea sometido a consideración del Consejo General.</p>
<p align="center">Acuerdo CAP/101-21^a.Ext./2014.-</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos el Segundo Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, correspondiente al período de abril a junio de dos mil catorce, y su Versión Ejecutiva.</p> <p>Asimismo, se ordena a la Secretaría Técnica remitirlo a la Secretaría Ejecutiva para que sea sometido a consideración del Consejo General.</p>

Asimismo, fue aprobado el Acuerdo **CAP/102-21^a.Ext./2014** tocante al procedimiento ordinario sancionador IEDF-QCG/PO/002/2014.

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA (31 de julio de 2014)

ACUERDOS	CONTENIDO
<p align="center">Acuerdo CAP/103-7ª.Ord./2014.-</p>	<p>Se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de Minuta de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondientes a las Sesiones Sexta Ordinaria, así como Décima Séptima, Décima Octava, Décima Novena, Vigésima y Vigésima Primera Extraordinarias, celebradas los días dieciocho y veinticinco de junio, así como primero, once y dieciséis de julio.</p>

VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA (7 de agosto de 2014)

Fueron aprobados 4 Acuerdos: **CAP/104-22ª.Ext./2014**, **CAP/105-22ª.Ext./2014**, **CAP/106-22ª.Ext./2014** y **CAP/107-22ª.Ext./2014**, relacionados con la sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores siguientes: IEDF-EPR/001/2014; IEDF-EPR/002/2014; IEDF-EPR/003/2014; IEDF-EPR/004/2014; IEDF-EPR/005/2014; IEDF-EPR/006/2014; IEDF-EPR/007/2014; IEDF-EPR/008/2014; IEDF-EPR/009/2014; IEDF-EPR/010/2014; IEDF-EPR/011/2014; IEDF-EPR/012/2014; IEDF-EPR/013/2014; IEDF-EPR/014/2014; IEDF-QNA/048/2014; IEDF-QNA/049/2014; IEDF-QCG/PE/015/2014 y sus acumuladas IEDF-QCG/PE/019/2014TER e IEDF-QCG/PE/023/2014; IEDF-QCG/PE/028/2014; IEDF-QCG/PE/001/2014 y sus acumuladas IEDF-QCG/PE/002/2014, IEDF-QCG/PE/003/2014, IEDF-QCG/PE/004/2014, IEDF-QCG/PE/015/2014 BIS e IEDF-QCG/PE/023/2014 TER; IEDF-QCG/PE/008/2014 y sus acumuladas IEDF-QCG/PE/015/2014 TER e IEDF-QCG/PE/023/2014 SEXTUS; IEDF-QCG/PE/009/2014 y sus acumuladas IEDF-QCG/PE/013/2014, IEDF-QCG/PE/015/2014 QUATER, IEDF-QCG/PE/016/2014, IEDF-QCG/PE/017/2014 e IEDF-QCG/PE/023/2014 BIS; IEDF-QCG/PE/010/2014 y sus acumuladas IEDF-QCG/PE/015/2014 QUINTUS e IEDF-QCG/PE/023/2014 QUATER; IEDF-QCG/PE/014/2014 y su acumulada IEDF-QCG/PE/023/2014 QUINTUS; e IEDF-QCG/PE/018/2014 y sus acumuladas IEDF-QCG/PE/023/2014 SÉPTIMUS e IEDF-QCG/PE/015/2014 SEXTUS.

VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA (15 de agosto de 2014)

ACUERDOS	CONTENIDO
<p>Acuerdo CAP/108-23^a.Ext./2014.-</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se determina el financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos nacionales "Morena", "Partido Humanista" y "Encuentro Social", derivado del registro que les fue otorgado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en sesión pública de fecha nueve de julio de dos mil catorce. Lo anterior con las observaciones de forma presentadas por el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León.</p> <p>Asimismo, a efecto de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 44, fracción VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, se instruye a la Secretaría Técnica remita el proyecto respectivo a la Secretaría Ejecutiva, con el fin de que esta última instancia ejecutiva lo someta a consideración del Consejo General, en su oportunidad.</p>
<p>Acuerdo CAP/109-23^a.Ext./2014.-</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se determina el financiamiento público por actividades específicas para los partidos políticos nacionales "Morena", "Partido Humanista" y "Encuentro Social", derivado del registro que les fue otorgado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en sesión pública de fecha nueve de julio de dos mil catorce. Lo anterior con las observaciones de forma presentadas por el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León.</p> <p>Asimismo, a efecto de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 44, fracción VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, se instruye a la Secretaría Técnica remita el proyecto respectivo a la Secretaría Ejecutiva, con el fin de que esta última instancia ejecutiva lo someta a consideración del Consejo General, en su oportunidad.</p>
<p>Acuerdo CAP/112-23^a.Ext./2014.-</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos emitir opinión favorable respecto del Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral del Distrito Federal.</p> <p>Asimismo, a efecto de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 49, fracción I, inciso d) del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, se instruye a la Secretaría Técnica remita el Reglamento correspondiente a la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia para los efectos a que haya lugar.</p>

En materia de sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores se aprobaron los acuerdos **CAP/110-23^a.Ext./2014** y **CAP/111-23^a.Ext./2014** relacionados con los procedimientos administrativos sancionadores IEDF-QNA/050/2014; IEDF-QNA/051/2014; IEDF-QCG/PO/003/2014 y sus acumuladas IEDF-QCG/PO/004/2014 e IEDF-QCG/PO/005/2014; IEDF-QCG/PE/024/2014 y sus acumuladas IEDF-QCG/PE/025/2014, IEDF-QCG/PE/026/2014 e IEDF-QCG/PE/027/2014; e IEDF-QCG/PE/029/2014.

VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA (22 de agosto de 2014)

ACUERDOS	CONTENIDO
<p>Acuerdo CAP/113-24^a.Ext./2014.-</p>	<p>Se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de dictamen y los Anteproyectos de Resolución respecto de la no procedencia de registro como partido político local en el año 2014 de las agrupaciones políticas locales denominadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Agrupación Cívica Democrática b) Avance Ciudadano c) Conciencia Ciudadana d) Ciudadanos Activos del Distrito Federal e) Fuerza Popular Línea de Masas f) México Avanza g) México Joven h) Proyecto Integral Democrático de Enlace i) Unidos por la Ciudad de México <p>Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León. Asimismo, a efecto de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 44, fracción IV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, se instruye a la Secretaría Técnica remita la versión final de los documentos referidos a la Secretaría Ejecutiva, con el fin de que esta última instancia ejecutiva lo someta a consideración del Consejo General, en su oportunidad.</p>

Respecto a los procedimientos administrativos sancionadores fue aprobado el acuerdo **CAP/114-24^a.Ext./2014**, vinculado al expediente IEDF-QCG/PE/015/2014 y sus acumuladas IEDF-QCG/PE/019/2014TER e IEDF-QCG/PE/023/2014, e IEDF-QCG/PE/028/2014.

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA (29 de agosto de 2014)

ACUERDOS	CONTENIDO
Acuerdo CAP/115-8ª.Ord./2014.-	Se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de Minuta de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondientes a las Sesiones Séptima Ordinaria, así como Vigésima Segunda y Vigésima Tercera Extraordinarias, celebradas los días treintaiuno de julio, siete y quince de agosto, todas del dos mil catorce.

Se aprobó el Acuerdo **CAP/116-8ª.Ord./2014** relacionado con el procedimiento especial sancionador IEDF-QCG/PE/029/2014.

VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA (5 de septiembre de 2014)

ACUERDOS	CONTENIDO
Acuerdo CAP/117-25ª.Ext./2014.-	Se aprueba por unanimidad de votos el Proyecto de Dictamen y Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, sobre la procedencia legal de la modificación al Estatuto de la Agrupación Política Local denominada "Asociación Profesional Interdisciplinaria de México". Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por la Secretaría Ejecutiva y el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León. Asimismo, se instruye a la Secretaría Técnica remita los documentos finales a la Secretaría Ejecutiva, con el fin de que esta última instancia ejecutiva lo someta a consideración del Consejo General, en su oportunidad.
Acuerdo CAP/118-25ª.Ext./2014.-	Se aprueba por unanimidad de votos emitir opinión favorable al Anteproyecto del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2015 que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64, fracción II, inciso m) y 76, fracción I del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León. Asimismo, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 76, fracción I del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, se instruye a la Secretaría Técnica remita el citado Anteproyecto a la Junta Administrativa, a efecto de que esta última instancia una vez aprobado lo someta a consideración del Consejo General de este Instituto, a través de la Secretaría Ejecutiva.

Se precisa que fueron aprobados 3 Acuerdos, a saber: **CAP/119-25^a.Ext./2014**, **CAP/120-25^a.Ext./2014** y **CAP/121-25^a.Ext./2014**, respecto de los procedimientos IEDF-QNA/052/2014; IEDF-QNA/053/2014; IEDF-QNA/054/2014; IEDF-QCG/PO/003/2014 y sus acumuladas IEDF-QCG/PO/004/2014 e IEDF-QCG/PO/005/2014; IEDF-QCG/PE/024/2014 y sus acumuladas IEDF-QCG/PE/025/2014, IEDF-QCG/PE/026/2014 e IEDF-QCG/PE/027/2014; IEDF-EPR/001/2014; IEDF-EPR/002/2014; IEDF-EPR/003/2014; IEDF-EPR/004/2014; IEDF-EPR/005/2014; IEDF-EPR/006/2014; IEDF-EPR/007/2014; IEDF-EPR/008/2014; IEDF-EPR/009/2014; IEDF-EPR/010/2014; IEDF-EPR/011/2014; IEDF-EPR/012/2014; IEDF-EPR/013/2014; e IEDF-EPR/014/2014.

VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA (10 de septiembre de 2014)

ACUERDOS	CONTENIDO
<p align="center">Acuerdo CAP/123-26^a.Ext./2014.-</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos emitir opinión favorable al proyecto de Reglamento que regula el uso de recursos públicos, propaganda institucional y gubernamental, así como los actos anticipados de precampaña y de campaña, para los procesos electorales ordinarios del Distrito Federal, para su remisión a la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia.</p> <p>Lo anterior, con las observaciones presentadas por el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León y la Secretaría Ejecutiva.</p> <p>Asimismo, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 49, fracción VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, se instruye a la Secretaría Técnica remita a la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia el proyecto de reglamento en comento, para su análisis y eventual aprobación.</p>

En materia de sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores se aprobó el Acuerdo **CAP/122-26^a.Ext./2014**, vinculado con los expedientes: IEDF-QNA/055/2014; IEDF-QNA/056/2014, e IEDF-QNA/057/2014.

VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA (17 de septiembre de 2014)

Se aprobó el Acuerdo **CAP/124-27ª.Ext./2014**, relacionado con la sustanciación de los expedientes: IEDF-EPR/001/2014; IEDF-EPR/002/2014; IEDF-EPR/003/2014; IEDF-EPR/004/2014; IEDF-EPR/005/2014; IEDF-EPR/006/2014; IEDF-EPR/007/2014; IEDF-EPR/008/2014; IEDF-EPR/009/2014; IEDF-EPR/010/2014; IEDF-EPR/011/2014; IEDF-EPR/012/2014; IEDF-EPR/013/2014; e IEDF-EPR/014/2014.

VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA (25 de septiembre de 2014)

Fue aprobado el Acuerdo **CAP/125-28ª.Ext./2014** relacionado con los expedientes IEDF-QNA/058/2014 e IEDF-QNA/059/2014.

NOVENA SESIÓN ORDINARIA (25 de septiembre de 2014)

ACUERDOS	CONTENIDO
<p>Acuerdo CAP/126-9ª.Ord./2014.-</p>	<p>Se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de Minuta de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondientes a las Sesiones Octava Ordinaria, así como Vigésima Cuarta, Vigésima Quinta, Vigésima Sexta, y Vigésima Séptima Extraordinarias celebradas los días veintidós y veintinueve de agosto, cinco, diez y dieciocho de septiembre, todas del dos mil catorce. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León a la Minuta correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria.</p>
<p>Acuerdo CAP/127-9ª.Ord./2014.-</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, así como, el calendario de sesiones para el año dos mil quince. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León y la Secretaría Ejecutiva.</p>
<p>Acuerdo CAP/128-9ª.Ord./2014.-</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos el Informe de Actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas correspondiente al periodo de enero de dos mil trece a septiembre de dos mil catorce. Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por la Presidencia de la Comisión y la Secretaría Ejecutiva.</p>

En relación con los procedimientos administrativos sancionadores, se aprobaron dos acuerdos **CAP/129-9^a.Ord./2014**, relacionado con el cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el juicio electoral TEDF-JEL-026/2014, así como el identificado con la clave alfanumérica **CAP/130-9^a.Ord./2014**, relacionado con el procedimiento ordinario sancionador IEDF-QCG/PO/002/2014.

Ahora bien, en este documento no se incluye información detallada en relación con los acuerdos que se adoptaron en la Comisión de Asociaciones Políticas relativos a la sustanciación y resolución de procedimientos administrativos sancionadores sustanciados por el Instituto Electoral del Distrito Federal, que en razón de la materia son de la competencia de dicho órgano colegiado, por ser reservada de conformidad con el artículo 37, fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

V. Ministración del Financiamiento Público a los Partidos Políticos

a) Ministración del financiamiento público a partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.

Las ministraciones se realizan con base en el acuerdo del Consejo General del IEDF identificado con la clave ACU-01-14 de fecha 10 de enero de 2014, por el que se determinó el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos en el Distrito Federal para el ejercicio 2014. Al respecto, en el siguiente cuadro se muestran las cantidades mensuales aprobadas a los partidos políticos, las cuales fueron ministradas según corresponde, mediante transferencia electrónica dentro de los primeros diez días naturales de los meses de julio, agosto y septiembre del año en curso, como se detalla a continuación:

Partido Político	Importe aprobado por el Consejo General del IEDF para la ministración de:			Importe Total Ejercido
	Julio	Agosto	Septiembre	
PAN	\$5,741,684.82	\$5,741,684.82	\$5,741,684.82	\$17,225,054.46
PRI	\$5,292,969.44	\$5,292,969.44	\$5,292,969.44	\$15,878,908.32
PRD	\$9,179,475.37	\$9,179,475.37	\$9,179,475.37	\$27,538,426.11
PT	\$2,351,080.99	\$2,351,080.99	\$2,351,080.99	\$7,053,242.97
PVEM	\$2,069,685.94	\$2,069,685.94	\$2,069,685.94	\$6,209,057.82
MC	\$1,930,613.46	\$1,930,613.46	\$1,930,613.46	\$5,791,840.38
NA	\$2,095,044.79	\$2,095,044.79	\$2,095,044.79	\$6,285,134.37
T o t a l	\$28,660,554.81	\$28,660,554.81	\$28,660,554.81	\$85,981,664.43

A efecto de dar puntual seguimiento a las ministraciones del financiamiento público ordinario de los partidos políticos, se tuvo conocimiento que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas requirió a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, a través de sendos oficios, la información acerca del estado procesal que guardan las resoluciones dictadas hasta la fecha por parte del Consejo General del IEDF, de aquellas en donde el citado órgano colegiado ha sancionado pecuniariamente a los partidos políticos, y que se encuentran pendientes de resolver, o bien que ya han causado estado, con el objeto de aplicar, en su caso, los descuentos correspondientes de las ministraciones del financiamiento público a que tienen derecho los citados partidos políticos.

Como resultado de estos trabajos, en el trimestre que se informa se aplicaron cuatro sanciones impuestas por el Consejo General del IEDF; cabe señalar que las primeras dos no fueron controvertidas por los citados institutos políticos, en el caso de los dos últimos institutos políticos una fue confirmada y la otra se modificó, ambas por el Tribunal Electoral del Distrito Federal (TEDF). En este sentido, los partidos políticos involucrados contaron con quince días hábiles para realizar el pago de la sanción de mérito, en términos de lo dispuesto en el artículo 375 del Código correspondiente. Las sanciones aplicadas fueron las siguientes:

Partido Político	Sanción impuesta por el Consejo General del IEDF		Medio de impugnación interpuesto ante la autoridad jurisdiccional electoral, quien resolvió de forma definitiva.		
	Resolución No. de fecha	Importe	Instancia	No. de Resolución	Importe definitivo
PRI (1)	RS-36-14	\$146,066.81 \$146,066.81	N/A	N/A	\$146,066.81 \$146,066.81
PRD (2)	RS-37-14	\$636,438.36 \$212,146.12	N/A	N/A	\$636,438.36 \$212,146.12
MC (3)	RS-30-14	\$3,238.00	TEDF	TEDF-JEL-022/2014 (Confirmó)	\$3,238.00
NA (4)	RS-01-14	\$124,304.06 \$186,456.07	TEDF	TEDF-JEL-09/2014 (Modificó)	\$62,152.03 \$186,456.07

Cabe señalar, que una vez vencido el plazo para que los partidos políticos sancionados realizaran el pago de las multas impuestas, y actualizada la omisión, el monto de la sanción se descontó de la ministración correspondiente según lo establece el artículo 375 del Código, tal y como se detalla en el siguiente cuadro. Cabe aclarar que sólo se presenta el desglose de los institutos político cuya ministración fue afectada por la aplicación de sanciones.

Partido Político sancionado	Importe neto de la ministración de los partidos políticos en comento, con la aplicación de las sanciones que les fueron impuestas, correspondiente al mes de:			
	Julio	Agosto	Septiembre	Importe neto entregado en el trimestre
PRI	\$5,292,969.44	\$5,000,835.82 (1)	\$5,292,969.44	\$15,586,774.70
PRD	\$9,179,475.37	\$8,330,890.89 (2)	\$9,179,475.37	\$26,689,841.63
MC	\$1,930,613.46	\$1,930,613.46	\$1,927,375.46 (3)	\$5,788,602.38
NA	\$1,846,436.69 (4)	\$2,095,044.79	\$2,095,044.79	\$6,036,526.27

Nota: Las especificaciones de las sanciones son las que se encuentran relacionadas en el cuadro que antecede.

En este sentido, dicha instancia ejecutiva informó a la Comisión que mediante diversos oficios solicitó a la Secretaría Administrativa de este Instituto, la entrega de la ministración del financiamiento público a los partidos políticos, para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre del año en curso.

Ahora bien, respecto a los partidos políticos nacionales de nueva creación denominados “Morena”, “Partido Humanista” y “Encuentro Social” se precisa que se llevó a cabo el cálculo y determinación del financiamiento público directo para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, así como de actividades específicas a ministrarse durante el 2014. Los anteproyectos de Acuerdo se sometieron a opinión de la Comisión de Asociaciones Políticas en la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el 15 de agosto del año en curso, y fueron aprobados por el máximo órgano colegiado en Quinta Sesión Ordinaria del 25 de agosto, mediante los acuerdos ACU-37-14 y ACU-38-14.

Por otro lado, se informó a este órgano colegiado que fue solicitado a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral el padrón electoral del Distrito Federal con fecha de corte al 31 de julio del presente año, a efecto de estar en posibilidad de estimar la partida presupuestal correspondiente al financiamiento público directo de los partidos políticos y candidaturas independientes para el ejercicio 2015.

b) Ministración del financiamiento público a partidos políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.

En cumplimiento al acuerdo identificado con la clave ACU-02-14, aprobado por el Consejo General del IEDF el 10 de enero de 2014; mediante el cual se determinó el financiamiento público por actividades específicas para los partidos políticos, como entidades de interés público en el Distrito Federal para el ejercicio 2014. Al respecto, en el siguiente cuadro se muestran las cantidades aprobadas y recibidas por los institutos políticos mediante transferencia electrónica, dentro de los primeros diez días naturales de los meses de julio, agosto y septiembre del año en curso:

Partido Político	Importe entregado para la ministración de:			Importe Total entregado
	Julio	Agosto	Septiembre	
PAN	\$172,250.54	\$172,250.54	\$172,250.54	\$516,751.62
PRI	\$158,789.08	\$158,789.08	\$158,789.08	\$476,367.24
PRD	\$275,384.26	\$275,384.26	\$275,384.26	\$826,152.78
PT	\$70,532.43	\$70,532.43	\$70,532.43	\$211,597.29
PVEM	\$62,090.58	\$62,090.58	\$62,090.58	\$186,271.74
MC	\$57,918.40	\$57,918.40	\$57,918.40	\$173,755.20
NA	\$62,851.34	\$62,851.34	\$62,851.34	\$188,554.02
T o t a l	\$859,816.63	\$859,816.63	\$859,816.63	\$2,579,449.89

Sobre el particular, se tuvo conocimiento que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, mediante diversos oficios, solicitó a la Secretaría Administrativa de este Instituto, la entrega de la ministración del financiamiento público a los partidos políticos, por concepto de actividades específicas, correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre del año en curso.